

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 42 Miércoles 17 de febrero de 2010 Sec. IV. Pág. 15357

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6014 OURENSE

Edicto.

- El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 609/2009, por auto de 22 de enero de 2010 se ha declarado el concurso necesario abreviado al deudor Tenclima Galicia, S.L., con CIF B32302994 y con domicilio social en calle Muñoz Calero, núm. 14, de Carballeda de Avia (Ourense).
- 2.° Que las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio se suspenden, quedando sustituidas por la Administración Concursal, siendo designado como administrador concursal el Letrado Juan Carlos González Iglesias.
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.° Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ourense, 22 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100009605-1